



COMPAÑÍA CHILENA DE FÓSFOROS S.A.

(Sociedad Anónima Abierta)
Inscripción Registro de Valores 0153

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio, en conformidad con la Ley 18.046 y los Estatutos Sociales, cítese a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 6 de junio de 2014, a las 12:00 hrs., en el domicilio social ubicado en Fundo Copihue s/n, Ruta 5 Sur Km. 333, Retiro, Séptima Región, con el objeto de tratar las siguientes materias:

- 1.- Tomar conocimiento del Hecho Esencial de fecha 1 de abril de 2014 referente a la enajenación de las acciones que la Compañía posee en Viña San Pedro Tarapacá S.A.
- 2.- Someter consiguientemente a la aprobación de los señores Accionistas la enajenación de más del 50% del activo de la Compañía mediante la enajenación antes indicada.
- 3.- Otorgar al Directorio facultades para determinar el precio, condición y/o modalidades a que dé lugar la enajenación del activo.
- 4.- En general, adoptar todos los demás acuerdos necesarios y conducentes en relación a las materias antes indicadas.

DERECHO A RETIRO

De acuerdo al artículo 69 de la Ley de Sociedades Anónimas, la aprobación por la Junta Extraordinaria de Accionistas de la enajenación de más del 50% del activo de la Compañía concederá a aquellos accionistas disidentes el derecho a retiro.

ANTECEDENTES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 59 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, la Sociedad pondrá a disposición de sus accionistas y público en general, los antecedentes que fundamentan las opciones sometidas a consideración en el sitio web **www.fosforos.cl**, además de quedar disponibles en las oficinas de la sociedad ubicadas en Los Conquistadores N°1700, Piso 15, Providencia, Santiago y en Fundo Copihue s/n, Ruta 5 Sur Km. 333, Retiro, Séptima Región.

PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA

Tendrán derecho a participar en la Junta y ejercer sus derechos de voz y voto, los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de la Junta.

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día en que se celebre la junta, hasta el momento mismo de su iniciación.

EL PRESIDENTE